2016

Guía de Buenas Prácticas Ambientales en Mi Taller

- Recuperaciones Recipacar S.L.
- A.S.P.A. (Asociación del Automóvil del Principado de Asturias)
- Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias

INDICE

1. Introducción

2. Conceptos básicos en la gestión de residuos

   2.1. Concepto y clasificación de residuos

   2.2. Figuras básicas en la gestión de residuos

3. Obligaciones básicas del productor de residuos

   3.1. Inscripción en el Registro de Productores de Residuos

   3.2. Gestor de residuos autorizado

   3.3. Segregación y almacenamiento de residuos

   3.4. Registro interno

   3.5. Conservación de documentación

1. Introducción

En la sociedad actual, poco a poco, se está realizando una concienciación de la importancia que tiene para todo el cuidado del medio ambiente. Esto ha llevado a que emerjan y se desarrollen múltiples medidas que pretenden dar impulso al desarrollo sostenible.

El empresario es una de las partes responsables de conseguir poner en práctica actuaciones que permitan reducir los niveles de contaminación. La información es una de las mejores medidas a adoptar como primer paso para tomar consecuencia del cuidado que debemos prestar a nuestro entorno y su prevención.

Por este motivo y siendo conscientes de la necesidad que tienen las empresas de un material asequible y de fácil manejo se ha elaborado esta Guía de Buenas Practicas destinada a talleres de reparación de vehículos.

Este manual servirá de ayuda para realizar una correcta gestión de residuos, ya que en él se van desarrollado los pasos básicos para la obtención de resultados positivos.

2. Conceptos básicos en la gestión de residuos

2.1. Concepto y clasificación de residuos

Como primera toma de contacto con la gestión de residuos, se ha querido incluir un capitulo con el que se dará a conocer el concepto de residuo, se expondrán diversas clasificaciones para los diferentes tipos de residuos y por último se profundizará en la clasificación de los residuos dentro de la actividad que nos ocupa en este manual.

Según la *Ley 22/2011, del 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (LRSC)* que define el marco general en cuanto a la producción y gestión de residuos en España:

"Un residuo es cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o tenga la intención u obligación de desechar"

Una vez dada la definición anterior y como consecuencia de la gran diversidad que existe entre unos residuos y otros, es necesario llevar a cabo una clasificación atendiendo a diferentes aspectos hasta llegar a entender que tipo de residuos son los que se generan en un taller de reparación de vehículos.

- Según su origen:

    - Domésticos

    Residuos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas. Se consideran también residuos domésticos los similares a los anteriores generados en servicios e industrias.

    - Comerciales

    Residuos generados por la actividad propia del comercio, al por mayor y al por menor, de los servicios de restauración y bares, de las oficinas y de los mercados, así como del resto del sector servicios.

    - Industriales

    Residuos resultantes de los procesos de fabricación, de transformación, de utilización, de consumo, de limpieza o de mantenimiento generados por la actividad industrial, excluidas las emisiones a la atmósfera.

    - Construcción y demolición

    Residuos resultantes de la producción de materiales de construcción y de la propia actividad constructiva, así como de obras particulares.

- Agrícolas, ganaderos y forestales

Residuos generados por la agricultura, ganadería, pesca, actividad forestal y los producidos por industrias alimenticias, desde los mataderos y las empresas lácteas hasta las harineras y el tabaco.

- Sanitarios

Residuos procedentes de actividades médicas, de investigación, etc.

- Radiactivos

Residuos que presentan un nivel de radiactividad superior a los límites establecidos. Proceden fundamentalmente de las centrales de energía nuclear y en menor medida de muchas aplicaciones de la medicina, industria, investigación, etc.

- Según su composición:

  - Orgánicos

  - Inorgánicos

- Según su peligrosidad:

  - Peligrosos

Aquellos residuos que contienen sustancias inflamables, corrosivas, tóxicas o que puedan producir reacciones químicas, que en ciertas concentraciones pueden ser peligrosas para la salud o para el medio ambiente.

  - Inertes

Aquellos residuos que no experimentan transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas; no son solubles, ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras con las cuales entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana.

  - No peligrosos

Aquellos residuos que no requieren condiciones especiales de manejo ya que no presentan ninguna característica de peligrosidad.

- Según su potencial de valorización:

    - Valorizables

    Residuos a los que se les puede dar otro uso, aprovechando los recursos minerales o energéticos contenidos en ellos.

    - No valorizables

    Residuos que no se pueden aprovechar para otro tipo de uso o que la tecnología no permite de momento reutilizarlos.

Vista la clasificación anterior, puede deducirse ya que tipo de residuos nos podremos encontrar en nuestros talleres:

- Según su origen:

    ✓ Domésticos
    ✓ Comerciales
    ✓ Industriales

    - Construcción y demolición
    - Agrícolas, ganaderos y forestales
    - Sanitarios
    - Radiactivos

- Según su composición:

    ✓ Orgánicos
    ✓ Inorgánicos

- Según su peligrosidad:

    ✓ Peligrosos
    ✓ Inertes
    ✓ No peligrosos

- Según su potencial de valorización:

    ✓ Valorizables
    ✓ No valorizables

Pues bien, dado que los más bien pocos residuos asimilables a domésticos que se pueden generar en un taller pueden depositarse en un contenedor urbano estándar sin necesidad lógicamente ni de permiso ni documentación justificativa de su recogida, centráremos esta guía en los residuos comerciales (por aquello de los

residuos generados en oficinas vinculadas al taller) y en los residuos industriales principalmente.

Debido a que un taller puede tener distintos enfoques; existen talleres mecánicos, talleres eléctricos y talleres de chapa y pintura, los residuos generados en cada taller pueden ser muy distintitos también.

A continuación se indican los residuos más comunes en cada actividad:

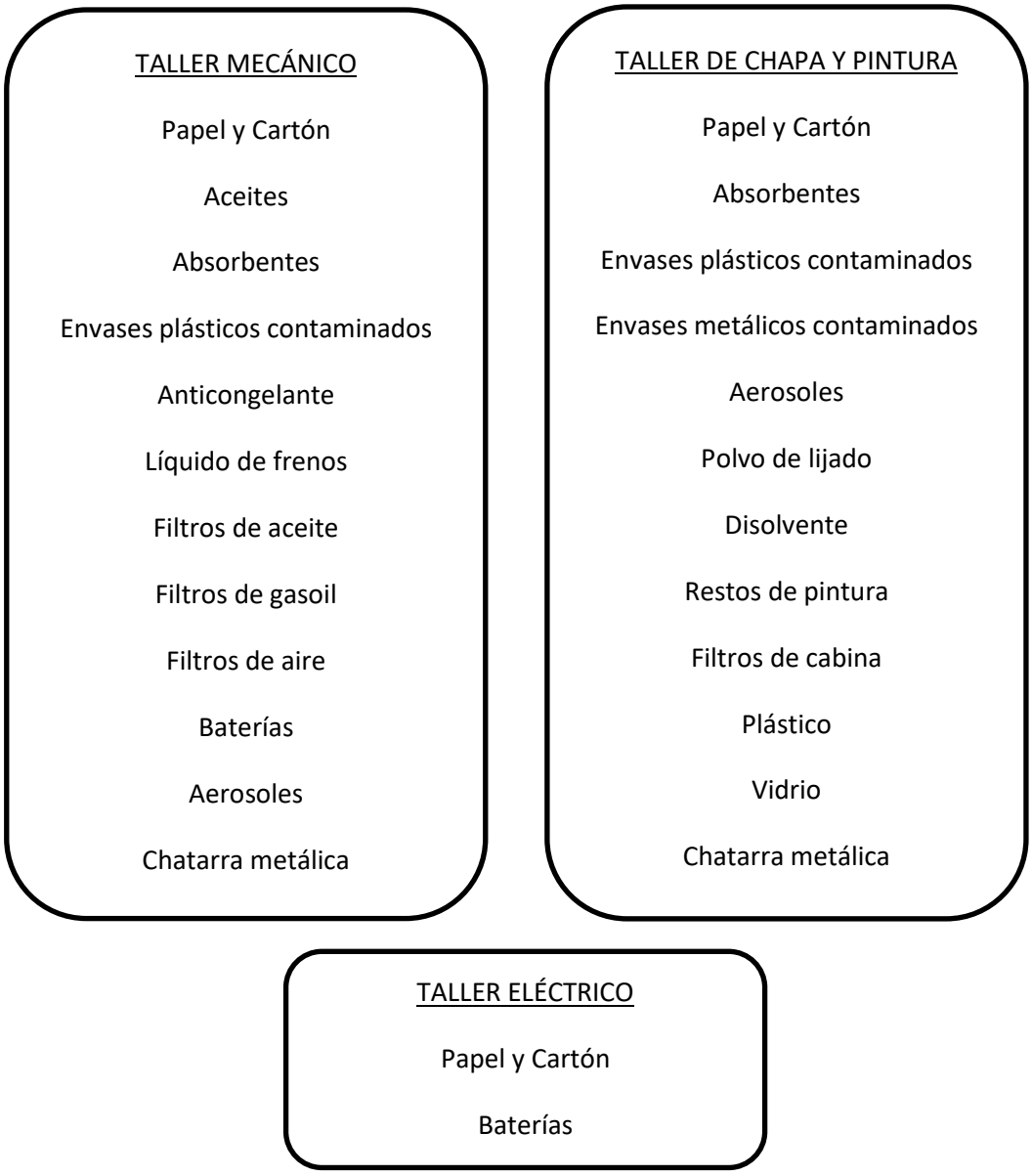

En la práctica, casi nunca se cumplen estos esquemas estrictamente ya que por ejemplo un taller eléctrico no suele ser puramente eléctrico sino que en la mayoría de los casos también hace mecánica de ahí que aunque se llame *"Electricidad"* luego no solo generen baterías y papel sino que es común que genere también aceite, filtros…

es decir que en la realidad los residuos que pueden generarse en un taller los marca únicamente la orientación que le quieran dar sus dueños. Bien es verdad que una vez decididos "los palos que se van a tocar" en un taller es turno de entre otros tramites registrar en la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, los residuos que allí se van a generar trayendo esto consigo unas serie de leves consecuentes, pero esto será algo que se explicará con más detalle un poco más adelante.

Se podría entrar a detallar residuo por residuo su composición, su potencial de valorización…, pero dado que con el presente documento se quiere dar una visión clara y concisa de lo que son la obligaciones de un taller en materia de gestión de residuos vamos a centrar la atención únicamente en la peligrosidad de los mismo ya que en función de esta característica la manera de gestionar ese residuo cambia.

RESIDUOS PELIGROSOS

Aceites

Absorbentes

Envases plásticos contaminados

Anticongelante

Líquido de frenos

Filtros de aceite

Filtros de gasoil

Filtros de aire

Baterías

Aerosoles

Envases metálicos contaminados

Polvo de lijado

Disolvente

Restos de pintura

Filtros de cabina

Otros (lodos de lavado, combustibles mezclados, carbón activo…)

RESIDUOS NO PELIGROSOS

Papel y Cartón

Plástico

Vidrio

Chatarra metálica

Otros (neumáticos...)

2.2. Figuras básicas en la gestión de residuos

Al igual que es importante tener claros los residuos que se van a generar, es interesante también conocer los tipos y obligaciones que tiene los diferentes agentes que intervienen en la gestión de residuos:

- PRODUCTOR – Cualquier persona física o jurídica cuya actividad produzca residuos (productor inicial del residuo) o cualquier persona que efectué operaciones de tratamiento previo, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos (el gestor intermedio adquiere ese nombramiento de cara al gestor final una vez llegan los residuos a sus instalaciones).

  Para los productores de residuos peligrosos, existe lo que puede verse como otra figura distinta, se trata del PEQUEÑO PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS que se otorga cuando la generación de estos residuos es menor de 10000 kg. al año.

- POSEEDOR – El productor de residuos u otra persona física o jurídica que esté en posesión de los residuos.

- GESTOR – Persona o entidad, pública o privada, registrada mediante autorización o comunicación que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos.

- NEGOCIANTE – Toda persona física o jurídica que actúe por cuenta propia en la compra y posterior venta de residuos, incluidos los negociantes que no tomen posesión física de los residuos. Esta figura es medianamente nueva, surge a raíz del negocio que hacen algunas personas con la chatarra por ejemplo.

- AGENTE – Toda persona física o jurídica que organiza la valorización o la eliminación de residuos por encargo de terceros, incluidos los agentes que no tomen posesión física de los residuos.

3. Obligaciones básicas del productor de residuos

- ❖ Inscribirse en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos.
- ❖ Contratar a un Gestor de Residuos Autorizado.
- ❖ Solicitar al Gestor Documento de Aceptación de cada residuo
- ❖ Separar y almacenar correctamente los residuos.
- ❖ Llevar un registro interno.
- ❖ Conservar la documentación durante 5 años.

El registro interno se llevará a cabo mediante el "modelo de libro de registro" facilitado por la Consejería para este fin.

Para poder rellenar este archivo cronológico el productor de residuos deberá solicitar a su gestor el **Documento de control y seguimiento,** donde aparecen todos los datos necesarios.

En este archivo se registran tanto los residuos peligrosos como los no peligrosos

ARCHIVO CRONOLOGICO DE RESIDUOS

Empresa:

Responsable:

Hoja nº __ **Nº Productor:**

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL RESIDUO	CÓDIGO LER	CANTIDAD	FECHA INICIO ALMACENAMIENTO	FECHA DE ENTREGA	EMPRESA DE RECOGIDA/TRANSPORTE	MATRÍCULA DEL VEHÍCULO	Nº DCS	DESTINO FINAL

4. Neumáticos Fuera de uso

- Los productores de neumáticos fuera de uso están OBLIGADOS a entregarlos al productor de neumáticos o a un gestor autorizado
- El almacenamiento de los neumáticos fuera de uso en las instalaciones del taller, no podrá superar un periodo de tiempo de **un año ni cantidades que excedan de 30 toneladas**
- En la **factura de venta al consumidor o usuario final del neumático** de reposición se especificará la repercusión que tenga en su precio el coste económico de la gestión del residuo al que éste dará lugar cuando se convierta en un neumático fuera de uso.

Por otro lado, el Real Decreto 1619/2005 obliga al **productor de neumáticos** a garantizar la correcta gestión ambiental de todos y cada uno de los neumáticos que haya introducido en nuestro país, por lo que con el objeto de asegurar el cumplimiento de estos y otros requisitos impuestos por la normativa, la mayoría de los productores de neumáticos opta por adherirse a sistemas colectivos de responsabilidad ampliada, denominados Sistemas Integrados de Gestión (SIG)

Actualmente en España existen dos SIG para neumáticos fuera de uso: SIGNUS ECOVALOR y TRATAMIENTO NEUMATICOS USADOS S.L. (TNU)